

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41759 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG.: 2807910005203 por auto de fecha 24/09/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la cooperativa EXTRABAJADORES DE AGFA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, CNA 384/13 con domicilio social en calle Príncipe de la Paz, 14, Aranjuez, con NIF: F83388082.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrada doña Elena López Sánchez como Administrador Concursal de este concurso.

4º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Marqués de la Ensenada, 14, Ofic 17, 28004 Madrid.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: agfacooperativa@webconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060316-1